

ADMINISTRACION GENERAL.

CALLE DE BUENOS-AIRES NÚM. 207.

Este Diario se publica por la IMPRENTA DE SU NOMBRE, establecida en la calle de Buenos-Aires número 207.—La suscripción DOS PATACONES al mes. La suscripción se PAGA ADEANTADA en ambas partes.

EL ÓRDEN

ÓRGANO DE LA POLÍTICA, COMERCIO Y LITERATURA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.	AMÉRICA.
LONDRES 24 marzo.	NEW YORK 11 marzo.
LIVERPOOL 23 id.	BALTIMORE 10 id.
PARÍS 23 id.	BOSTON 10 id.
HAMBURGO 23 id.	HAVANA 11 febre o.
JÉNOVA 17 id.	VALLARTA 11 marzo.
MADRID 22 id.	RIO JANEIRO 19 abrill.
MÁLAGA 29 id.	RIO GRANDE 1 id.
AMBERES 21 id.	BUENOS-AIRES 2 mayo.

ALMANAQUE.

Hoy 10.—San Antonio arzobispado.

El sol nace á las 6 y 45 se pone á las 5 y 15.

CORREOS PARA EL INTERIOR.

Salen el 10, 11 y 21 de cada mes; regresan los dos primeros el 14 y 21, y el del 21 el cuarto del mes siguiente.

La correspondencia se recibe en la Administración General, hasta las 5 de la tarde del dia anterior á su salida.

ESTERIOR.

Nuevo alumbrado y nuevo combustible.

La química que ha hecho tantos prodigios nos promete otros todavía. No se habla de otra cosa actualmente entre capitalistas e industriales, que de un sencillo descubrimiento destinado á producir segundos resultados, puesto que tiende á dotar al mundo de un foco perene de calórico y de luz que se ha de sacar de los ríos, los lagos y los mares. Poco hace que se ha ensayado un método muy económico con el agua dulce y salada por medio del cual se hace una separación completa del hidrógeno que contiene, y que se pude con facilidad depurar y comprimir para extraer un alumbrado muy brillante, ó un agente calórico poco costoso.

Sin entrar en detalles técnicos, podemos decir que el inventor afirma que podrá extraer mil litros cúbicos de gas de mas de unas doce libras de agua. Esta extracción del hidrógeno se hace con un aparato eléctrico magnético; la separación del gas es casi instantánea, y la aplicación del hidrógeno al alumbrado ó calentamiento se verifica con suma facilidad.

Una compañía de las del gas de París, parece que ha tratado con el inventor para la explotación de su invento con el objeto de alumbrar las calles y los establecimientos públicos y particulares de la capital.

Otro convenio ha sido celebrado, según se dice, con otra poderosa sociedad de capitalistas muy conocida en el Medio dia de Francia, la cual se propongo aplicar este gas como combustible á un nuevo servicio de vapores de tornillo en el Mediterráneo, servicio aplicable á diez buques de diferente fuerza.

Estamos pues en vísperas de una inmensa revolución industrial; las minas de carbón de piedra perderían sus seculares productos; y las designaciones del sistema de las zonas se allanarían ante la cantidad inmensa de los nuevos tesoros de luz y de calórico prodigiosos por la naturaleza.

FOLLETIN.

LA

ROSA AMARILLA.

TRADUCCIÓN

DE BARTOLOMÉ MITRE.

(Empieza en el número 191.)

le hablaba frecuentemente de un casamiento imaginario, pero del cual aparentaba estar muy ocupado; precaución superflua respecto de un hombre sin desconfianzas y que no hubiera bastado á cerrar los ojos á un celoso, por que en fin, los maridos no profesan siempre el espíritu de cuerpo que dán los lobos un proverbio: se devoran entre sí algunas veces. Esperando el placer de la venganza con que se saboreaba doce mano. Aristides comenzó pacientemente el oficio de Sigisbeo, y obtuvo sucesivamente todos los demás pequeños empleos: en cuanto á los beneficios, este nuevo Cromwell de salón parecía que ni pensaba en ellos. A él lo sué encormentado el departamento de los palcos para alquilar, los billetes de conciertos, romances para copiar, muestras de dibujo para bordar, y las correrías de las tiendas de novedades, ministerio ingrato que fastidia á un marido, de que un amante positivo hace poco caso, pero sobre el cual echan ávidamente sus manos los Rattomes de la galantería.

Al principio, Celestina recibió estas atenciones con un disgusto mal disimulado;

Además, se añade que el agua del mar es preferible al agua dulce como mas productora de combustibles; los vapores pues podrán sacar su alimento del seno mismo del mar que surean, y las mas fuertes máquinas no ocasionarán el embarazo que causan las inmensas cantidades de carbono que es preciso llevar á bordo. El gasto que origina la creación del calórico, se supone disminuir un 75 por 100 á lo menos, dejando así lugar para que aumente el transporte de mercancías, reduciendo el precio del flete de un modo un extraordinario.

No faltará quien llame esto un prodigio, al paso que otros lo juzgarán imposible; felicitamente los inventos pasados autorizan toda credibilidad para los futuros; sin embargo, preaviniéndose contra toda exageración, evitando los dos extremos, el publicista cumple con su deber de publicar cuanto puede interesar al comercio y á la marina, al porvenir industrial de los pueblos, tan ligado con su progreso moral, dejando á los descubrimientos positivos el cuidado de hacer lo que el filósofo de la antigüedad, que comenzó á andar en presencia del que negaba el movimiento.

MINAS DEL PERÚ.

Según las últimas noticias de los distritos auríferos del río de las Amazonas en el Perú, las expediciones habían partido en busca del oro; pero han sufrido muchos trabajos por su mala organización. No obstante han enviado detalles favorables acerca de la riqueza de aquellos distritos en oro, plata y piedras preciosas. Hé aquí lo que dice el *Panamá Star*.

Bajo el nombre de *montaña de los Cielos* se comprende una vasta extensión de terreno de 200 millas de longitud, que va del Norte al Sud, detrás de los Andes, y comprende gran parte de los afluentes del río Marañón ó de las Amazonas. En aquel territorio hay muchos indios convertidos al cristianismo, que tratados convenientemente muestran el natural apacible que se atribuye á los antiguos pueblos de la época de los Incas.

Siendo la misión de los canelos el tipo de las demás no carecerá de interés el decir algo sobre la manera que usan aquellos indios para recoger el polvo de oro. Cuando uno de ellos necesita cierta cantidad de oro para comprar algún artículo de primera necesidad, ó para pagar al cura de la misión, se va una mañana con su familia á las orillas de un río. Allí empieza dando una vuelta por el bosque para matar con sus flechas la caza necesaria para todo el dia. Hecho esto, recoge muchos puñados de tierra de la superficie, los lava en vacas de madera y obtiene el oro que necesita.

Si durante esta operación encuentra algunas pepitas, no se crea que las guarda; las arroja sencillamente al río, porque juz-

ga que son las simejantes; luego mide lo que contiene el hueco de la pluma de aguila señalado con varias divisiones, y si ve que tiene mas cantidad que la precisa, arroja la sobrante al río. La porción común que recoge un indio en algunas horas del mundo espaciado es de 3 ó 4 castellanos, un valor de 7 ó 10 duros. En medio de este polvo de oro se encuentran con frecuencia rubíes finos, esmeraldas, y escarabajo en la tierra gruesas pepitas de oro.

(*Nacional de Buenos-Aires*)

LA MASHORQUERA HASUBIDO Á LA PRENSA EN MONTEVIDEO.

Anunciamos días pasados que la *Ilustración* iba á aparecer en Montevideo, bajo la redacción de los mismos individuos á quienes el gobierno había expulsado de esta ciudad.

No faltó sin embargo quien tomase la defensa de la *Ilustración* criticando las medidas adoptadas por la autoridad.

¿Qué dirán ahora los que esto hacen cuando lean el número 29 de ese papelito, que acaba de llegar de Montevideo, en donde se imprime hoy, bajo la protección del Ministro de Urquiza!

Quó dirán al leer la cadena de infamias y calumnias que encierra ese número de la *Ilustración*?

Nosotros nos habríamos abstenido de contestarle una palabra, por el profundo silencio con que la prensa de Montevideo ha recibido esa publicación incendiaria, nos imponiendo el deber de rechazar las torpes mentiras que en ella se leen, y pedir al Gobierno de Buenos-Aires que prohíba seriamente la entrada de ese papel, quo lo lanza aquí como una manzana de discordia y disolución.

Y á la verdad, ¿qué diferencia hay entre la publicación que se hacia aquí, y la que se hace hoy en Montevideo?

Ninguna, sino el tiempo necesario para que el papel venga de Montevideo, así pues debe tenerse en vista, que ese es un medio evidente puesto en acción por nuestros enemigos, para introducir el disgusto al seno de nuestra población.

Desde la primera hasta la última palabra, de los artículos que contiene el periódico de que nos ocupamos se nota el decejo patente de dividirnos, y por eso importaría que se prohibiese la circulación de semejante pasquín entre nosotros.

Para dar una idea de lo que dicho papel dice, transcribimos las siguientes líneas hablando del Gobierno y del pueblo de Buenos Ayres.

—Quiso por medio de la prensa manifestar sus quejas, defender sus derechos, señalar deberes, pedir justicia á sus ilusos mandatarios, pero estos lo impusieron la mordaza de los tiranos, declarando tacita pero expresamente, que allí no debe resonar otra voz que la de los asalariados pre-

con un velo el rostro de Celestina, y tenerla oculta en el fondo de un harem. Estamos en París, mi mujer frecuenta la sociedad, los hombres la distinguen en todas partes, muchos tratarán de agradárla; el combate es inevitable pues. Y en tal caso, por qué no tendría lugar hoy mismo! El peligro conocido está evitado á medias; la perfidia de Teissier puede serme útil lejos de perjudicarme. Ofrece una muestra no muy desventajosa de la raza de los amantes, sus antecedentes lo dan la probabilidad de la victoria; su posición aquí lo hace realmente peligroso; bien pues! quo ha gi la corte á Celestina, y se lo permitió. Se prueba el temple de una arma para estar seguro que no se romperá el dia del combate; por quo no se hará lo mismo con la virtud de una mujer.

Si, como no lo dudo, la mia sale victoriosa de la prueba, habré conquistado veinte años de tranquilidad y de confianza; y ademas yo velaré continuamente, aunque aparente cerrar los ojos.

Habiendo tomado esta determinación, de la que no trataremos de mostrar la prudencia, Francis continuó en recibir á Aristides lo mismo que antes. Entonces se comprometió entre la joven y los dos amigos uno de esos debates misteriosos tan frecuentes en la vida íntima, especie de dramas enmascarados y en que cada uno de los personajes parece adoptar la divisa favorita de Luis XI. Cuanta mas tranquillidad afectaba Francis, mas coquetería mostraba su mujer; así engañándose el uno

generos de la pandilla, ni otro ruido que el de las espuelas de Manuel Hornos!

Para ello se ha establecido una nueva mashorquera, poniéndose á su frente los mas exaltados pandilleros—A. Badia, Juan Antonio Fernández, José Zeballos, Avelino Susiela, Adolfo Alsina, Villeguitas Chancaca, los Varela, los Rossi, y Aramburu, fueron los primeros que estrenaron sus vergas en D. Pedro Romero, siquiera equivocarlo con D. Carlos Terrada, principal redactor de la *Ilustración*, á quien quisieron pero no se atrevieron á molestar á bergajazos sabiéndolo prevenido. Por su puesto, el Gobierno, en el interés del orden público, de la moral pública, de la libertad pública, y de las garantías individuales, prohibió se hiciesen averiguaciones, y se atendiese á la queja dirigida á la Policía por D. Pedro Romero, contra la mashorquera celeste, que sin embargo está conocida por todos y anota los nombres de sus miembros por cuanto hay de honrado entre los habitantes de Buenos Ayres, que en el fondo de sus conciencias invocan el cadalso de Badia y Troncoso.... que á su turno llegará.

Por la parte que á nosotros hace referencia en este artículo sabremos lo que hemos de hacer.

Juzgue el público de ese pasquín de pulpería, cuyo estilo, es mas ó menos vaciado en el mismo molde de que han salido las palabras anteriores.

V.

(*La Tribuna*.)

PUBLICACIÓN SOLICITADA.

Sr. REDACTOR.

Un incidente casual me ha traído á Montevideo, y á mi llegada he visto, no con sorpresa, pues conozco de lo que son capaces los hombres sin conciencia, varios escritos del periódico *La Ilustración* en que se ataca torpemente el buen nombre de personas, á quienes deben respetar como muy superiores á ellos, los redactores de ese periódico. Hubiéramos guardado silencio si uno de esos escritos insolentes, no hubiera despertado en nosotros ese sentimiento sublime que constituye la dignidad del hombre y que no se puede dejar atacado sopena de pasar por un infame, hablamos del honor.

La Ilustración, en los desahogos de su imaginación colérica tiene la audacia de formular una lista nominal de los individuos que á su juicio componen la *mashorquera celeste*, que dicen ellos se ha entronizado en Buenos Aires; y en esa lista figura nuestro nombre como mashorquero, y se invoca el recuerdo de los cadalso de Badia y Troncoso, quo se dice llegará para nosotros á su turno.

Esta calificación proviene de una paliza que algunos cesaltados, arrebatados por sentimientos mas nobles que los que creen

al otro, ambos engañaban á Teissier, quien únicamente, á pesar en sus tortuosos manejos, no engañaba á nadie. Celestina se cansó de este disimulo primero quo los demás, pues procedía así luchando contra la franequeza de su carácter. La imperturbable seguridad de su marido pronto le pareció un ultraje; vió en la confianza, quo le expresaba concierta exageración, la prueba irrecusable de una indiferencia quo la hirió hasta el fondo del alma. Desesperada por no poderle inspirar uno de estos celos furiosos quo las mujeres apasionadas aceptan indulgentemente como una prueba de amor, abandonó su fielicia coquetería, coquetería, quo no teniendo ya un objeto lo pareció despreciable, y se abismó en el sombrío abatimiento en que caen siempre después de la lucha los corazones desencantados.

Francis tembló á este shto, porque atribuyó la tristeza de su mujer á los remordimientos quo despiertan en una alma virtuosa los primeros movimientos de una pasión culpable. Aristides, por el contrario se regocijó acogiéndolo el mismo pensamiento; y, para ensuciar el terreno que creía haber ganado empleó una tática en su éxito es casi infalible con las mujeres alijadas. Cada vez quo veía anularse la frente de Celestina, ó el vestijo de una lágrima en sus ojos, modulaba con un tono penetrado la proposición siguiente, de la que variaba la forma, sin alterar jamás el pensamiento.

—Si alguna cosa hay quo puede conso-

AJENCIAS DE ESTE DIARIO.

Se reciben suscripciones en su administración, en la Librería Nueva calle de 25 de mayo núm. 207, y en la Librería Argentina del Sr. Ibarra calle de las Cámaras núm. 93. Los avisos solo se reciben en su oficina calle de Buenos Ayres núm. 207.

Los Sres. de *La Ilustración*, aplicaron en Buenos Aires á un tal Sr. Romero, proceder quo ántes como ahora, hemos reclinado, y quo por consiguiente nos hallábamos muy lejos de pertenecer al número de los quo cometieron ese atentado, y en nuestro caso se encuentran muchas de las personas quo figuran en la lista de los mashorqueros de *La Ilustración*.

No llenaré inútilmente carillas de papel en desmentir las insolencias de ese periódico; nos basta simplemente recordar quo los quo nos apellidan mashorqueros, son los quo acaban de ser arrojados del seno de su patria por anarquistas y barrientos; son los quo encapitados con el ánimo, lanzaban diariamente las calumnias mas atroces ó infames al pueblo de Buenos Aires, como lo están haciendo á la faz de esta población quo les recibe en su desgracia, con una hospitalidad general, de la que ellos se burlan y besan, son los quo llevados hasta los tribunales á responder por sus escritos, no han tenido el coraje bastante para hacerse conocer; y han enviado para reemplazarles á un D. José M. Butter, quo apenas sabe escribir su nombre;—son, en fin, hombres á quienes la opinión pública de su país mira con el mas profundo desprecio.

Hecha esta advertencia, preguntarémos si habrá una persona, sensata, en Montevideo que no mire con la indignación quo merecen los escritos de *La Ilustración*?

—Habrá un solo individuo quo no vea en ese papel una tendencia funesta, unas miserias criminales, un interés mezquino

—Habrá uno solo quo no reconozca en esos escritos el antiguo lenguaje de la Gaceta de Rosas, y el defensor de Oribe?

—Habrá uno solo quo no vea las intenciones de esos hombres, quo acusados en su país de revolucionarios, vienen á Montevideo á continuar la obra quo no pudieron terminar allí.

Pues bien! ellos son los quo nos llaman mashorqueros.

Mashorqueros, eh!

—Saben lo que significa esa palabra!

Echad atrás un poco la vista y vereis que mashorqueros son los quo dominados por un tirano, doblegan su conciencia y santifican sus crímenes.

Mashorqueros son los quo desde la tribuna parlamentaria y del periodismo al menor movimiento del resortivo quo lo maneja, gritaban sangre! sangre! azuzando á los lebreles para

una nueva era de sangre, de miseria, de desolación.

Examinados bien, señores de *La Ilustración*, y... decidmos después, quiénes son misóquinos.

Antes de terminar estas líneas, declararemos que si no hemos dado nuestra contestación a este periódico ante un jurado, ha sido porque reconociendo las antecedentes de los hombres que nos insultan tenemos la convicción íntima que o hubieran de aparecer en el Gobierno convenciente adoptar uno de los dos medios siguientes:

1.º Que la Cortejería se encargue de los peones que hacen esos trabajos y los pague ella misma satisfaciendo el comercio en consecuencia un derecho que se denominaría "Capitación" de 5 rs. por cada 50 arrobas que se descarguen sobre el muelle y se conduzcan, se estiven y se estrean los de los almacenes.

2.º Fijar un reglamento con la que encierre minuciosamente todos los puntos que deben observarse para esa clase de trabajos el cual se publicaría y se repartiría impreso entre todas las personas a quienes toca cumplirlo.

El infrascripicio creó importante oír la opinión del Consulado en este asunto por su contacto con el Comercio y espera por tanto que tomándolo en consideración se sirva hacérsele conocer para resolver con más acierto.

Con este motivo el que suscribió la a los Señores Prior y Cónsules con su más atenta consideración.

MANUEL ACOSTA Y LARA.

Señores del Tribunal Consular.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, mayo 4 de 1851.

Sr. ministro.

Participo a V. E. que habiendo recabado de D. Tomás Libarona apoderado de D. Juan P. Ramírez la cantidad de 2001 pesos 535 reis que dicho Sr. ascendió al fisco por capital y censos de la manzana número 12 inicia ciudad, y como se ha librado las órdenes para entregar la mensu- nuda summa en Tesorería General, corresponde que V. E. se sirva liberar la orden á mi favor por ochenta y tres pesos cinco reales á que asciende mi comisión de 2 p. g. en esta cobranza.

Dioses guarde á V. E. muchos años.

J. A. Zuballa

Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda D. M. Acosta y Lara.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, mayo 4 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, mayo 5 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

SECRETARIA DEL SEXO.

Montevideo, Mayo 10 de 1851.

La Cámara se reúne hoy á las doce para dar cuenta de los asuntos entrados, y considerar el del Coronel Solsona; el de votación en la misión del General Pacheco; y el retiro de la moción del Sr. Magariños.

V. II.

Dioses guarde á la H. C. muchos años.

VENANCIO FLORES.

MATEO MAGARIÑOS.

El Senado y Cámara de RR.

Artículo 1.º En el territorio de la República no podrá publicarse periódico ninguno, sin obtener previa mente del Ministerio de Gobierno la autorización competente.

2.º Esta autorización solo podrá otorgarse á individuo que dé una fianza de cinco mil pesos, no siendo ciudadano natural, aven- cindado, y de dos mil pesos para los que se encuentren en estas cir- cunstancias, debiendo al mismo tiempo presentar el programa del periódico.

3.º Artículo 2.º Esta autorización solo podrá otorgarse á individuo que dé una fianza de cinco mil pesos, no siendo ciudadano natural, aven- cindado, y de dos mil pesos para los que se encuentren en estas cir- cunstancias, debiendo al mismo tiempo presentar el programa del periódico.

4.º El P. E. queda autorizado para mandar suspender la publicación de todo diario que proclame ideas ó principios subversivos del orden público, contrarios á la moral y á la religión, consultando previamente una Comisión compuesta de tres miembros del C. L. ó de la C. P. en su receso.

4.º Comuníquese etc.

MAGARIÑOS.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, mayo 5 de 1851.

El Gobierno creé de su deber tomar todas las precauciones posibles para evitar que haya un incendio en la Admóna nueva, y en ese sentido ha ordenado al infrascripicio diga al Sr. Colector que prohíba fumar á los empleados y al público desde que entren por la puerta principal dando a ésta las llaves que convengan.

Igualmente debe recomendar á V. E. por la misma causa, que teniendo presente el artículo 19 del decreto del Gobierno Provisional fecha 11 de octubre último que está en vigencia, no permita depósitos de aguajones, fosforos ni otros objetos inflamables sino en almacenes particulares bien distantes de la Admóna para lo cual queda V. autorizado.

Dioses guarde á V. E. muchos años.

MANUEL ACOSTA Y LARA.

Sr. Colector General.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, mayo 5 de 1851.

Han llegado á noticia del infrascri-

pió varios abusos que se han cometido al hacer la descarga de efectos y artillerías. Para que estos desaparezcan creé el Gobierno convenciente adoptar uno de los dos medios siguientes:

1.º Que la Cortejería se encargue de los peones que hacen esos trabajos y los pague ella misma satisfaciendo el comercio en consecuencia un derecho que se denominaría "Capitación" de 5 rs. por cada 50 arrobas que se descarguen sobre el muelle y se conduzcan, se estiven y se estrean los de los almacenes.

2.º Fijar un reglamento con la que encierre minuciosamente todos los puntos que deben observarse para esa clase de trabajos el cual se publicaría y se repartiría impreso entre todas las personas a quienes toca cumplirlo.

El infrascripicio creó importante oír la opinión del Consulado en este asunto por su contacto con el Comercio y espera por tanto que tomándolo en consideración se sirva hacérsele conocer para resolver con más acierto.

Con este motivo el que suscribió la a los Señores Prior y Cónsules con su más atenta consideración.

MANUEL ACOSTA Y LARA.

Señores del Tribunal Consular.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, mayo 4 de 1851.

Sr. ministro.

Participo a V. E. que habiendo recabado de D. Tomás Libarona apoderado de D. Juan P. Ramírez la cantidad de 2001 pesos 535 reis que dicho Sr. ascendió al fisco por capital y censos de la manzana número 12 inicia ciudad, y como se ha librado las órdenes para entregar la mensu- nuda summa en Tesorería General, corresponde que V. E. se sirva liberar la orden á mi favor por ochenta y tres pesos cinco reales á que asciende mi comisión de 2 p. g. en esta cobranza.

Dioses guarde á V. E. muchos años.

J. A. Zuballa

Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda D. M. Acosta y Lara.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, mayo 4 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 10 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 10 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 10 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 10 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 10 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 10 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 10 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 10 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 10 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 10 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 10 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 10 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 10 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 10 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 10 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ACOSTA Y LARA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 10 de 1851.

Participo la comisión de 4 p. g. que da cobro previa intervención de la Contaduría General.

FLORES.

ANUNCIOS REPETIDOS.

Manuel Urdangarin, Médico
Cirujano. Practico de muchos años en todos los ramos de su profesion, y con especialidad en los partos, enfermedades de mujeres y niños; ofrece sus servicios al público en la calle del 18 de julio núm. 171 cuadra de la cancha de Valentín cerca del Hospital Brasilero. m 4—30 p.

OBRAS EN FRANCES.

Las siguientes obras que á continuacion se expresan se ofrecen en venta á precios comodos por tener que ausentarse del país su propietario. Hay un ejemplar de cada una de ellas, todas con mas ó menos uso. Se venden juntas ó por separadas, para cuyo efecto están depositadas en la **Librería Nueva calle del 25 de Mayo** núm. 2.

Diccionario razonado de historia natural por M. Vauquelin D. Bonaparte, 12 t. 8 pats.

Nuevo Diccionario de historia natural, aplicado á las artes, á la agricultura, á la economía rural y domestica, á la medicina, por una sociedad de Naturalistas y Agricoltores, 6 t. 8 pats.

Nuevo diccionario historico, ó historia abreviada por los hombres que se han hecho de nombre por el ingenio, talentos, virtudes y por sus mismos desordenes &c. desde el principio del mundo hasta nuestros dias, con las tablas cronológicas para reducir la descripción de los artículos esparcidos en el diccionario.

Monitor rural ó tratado rural de agricultura en francia 1 tom. 2 pats. Arte del Maestro de Herrería ó tratado teórico y práctico del laboreo del hierro y de sus aplicaciones á los diferentes agentes de la mecanica y de las artes; por M. Pelouze 2 t. 3 patacones.

Anales de la industria francesa y extranjera, ó colección que contiene las memorias relativas á las artes industriales, y los desenvolvimientos teóricos útiles á su inteligencia, y todos los descubrimientos interesantes á las manufacturas y á la economía pública, por M. M. Berard, Dumars, Payen y Moral 2 t. 5 pats.

La llave de la industria y de las ciencias que se reata á las artes industriales, y la llave general por orden alfabetico de las materias que contienen relativas á la industria etc., obra útil á las personas que se ocupan en averiguaciones industriales de construcciones y cualquiera fabricación de agricultura, de Matemáticas, de Idraulica, de Química, de Física, de arte militar, de navegación, de astronomia, de arquitectura, de destilacion, y necesaria en todas las bibliotecas en que haya de las obras relativas á la industria y á la ciencia que prestan su ayuda á las artes industriales sirviendo de segunda edición para la guia de los artistas publicado en 1818 por J. R. Armonville, 2 t. 6 pat.

Historia Natural, aplicado á la química, por C. L. Berthollet, 2 t. 2 pat.

De la industria francesa, por M. el Conde de Captal, 2 t. 2 pat.

Discurso y lecciones sobre la industria, el comercio, la marina y sobre las ciencias aplicadas á las artes, por el varon Carlos Dupin, 2 t. 4 pat.

Compendio de la Biblioteca portafil de los escritores franceses ó trozos escogidos, extractados por sus mejores obras en prosa y en verso, por M. Moysan, 1 t. 1 pat.

Pensamientos ingeniosos antiguos y modernos posteriores, tl. 1 pat.

Retórica francesa para el uso de las señoritas 1 t. 1 pat.

La Amíritia del Tasso, bacólica en 5 actos traducida literalmente del italiano para el uso de las personas que desieren aprender los idiomas frances e italiano, ó practicar los dos idiomas á un tiempo. Este volumen contiene tambien muchas notas y algunas poesias ligeras, por M. Ouseau, 1 t. 1 pat.

El Suecia traducido en verso frances, por J. Delille, revista y corregida con las varianteas notas etc., 4 t. 3 pat.

Idem id. id. 4 t. 4 pat.

El Paraíso perdido 1 t. 1 pat.

La Imaginacion, poema, por id. id. 2 t. 2 pat.

Los tres reinos de la naturaleza, poema, por idem con notas por Xavier, 2 t. 2 pat.

ALMOEDAS.

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de este Departamento á la puerta principal del edificio donde está el Juzgado, sito en la calle del Sarandi, numero doscientos setenta y uno, frente á la plaza de la Constitucion, y en las tardes de los dias diez, once y doce del entrante mes, se han de celebrar almonedas y remate en la última á la hora en que se pone el sol, de una casa y terreno situada en el paraje llamado el Buseo en la calle de la Laguna de la propiedad de Da. Petrona Gonzales de Maria, extensivo su terreno de treinta y media varas de frente y ciento cincuenta de fondo, avaluada en todos sus ramos en la cantidad de dos mil quinientos nueve pesos seis reales setenta y cinco centavos, para con su producto cubrir cantidad de pesos que lo demanda D. Andres A. Gomez. La persona que desee imponerse de sus tasaciones ó otros pormenores pueden ocurrir á la Escribanía de dicho Juzgado que se le manifestarán.

Montevideo 27 de Abril de 1851.

Por ausencia del Escrivano titular con licencia
Miguel Brul,
Escrivano público.

SE VENDE UNA CASA.

madre con dos erias, hembra. Es sumamente muso y abundante, ha servido de madriguera para varios niños. Se vende por un precio muy comodo, en la calle de Maciel, ultima casa hacia el Sud, hallaran con quien tratar.

m 7—3 p.

AVISO A LOS HELES,

El Lunes 15 de Mayo habrá Confirmacion en la Iglesia parroquial de San Francisco de lo 11 de la mañana.

OJO AL VERDADERO BARATILLO.
En el almacen de Otero, calle del 25 de Mayo número 410 se encontrará un surtido completo de comestibles de primera calidad á los equitativos precios que siguen:

Azucar de la Habana de primera á 90 reis, id. de Pernambuco superior á 80 reis, y terciada á 60 y 70 reis, id. refinada á 140 reis, yerba muy rica á 12 vintenes y regular á 8 vintenes, misionera á 4 vintenes, y Parnagua á 3 vintenes, aceite superior á 320 reis cuarta y refinado á 450 reis, id. de quemar á 6 y 7 vintenes, grasa de chancho á 12 vintenes libra, id. de vaca superior á 7 vintenes, y regular á 6 vintenes libra, vino carlon de primera á 150 reis cuarta, id. regular á 120 reis cuarta, id. francesa á 180 reis, id. de Oporto á 320 reis, la botella y champán 450 reis, aguardiente fuerte á 210 y 320 reis, vino blanco muy fuerte á 80 reis, y de vino á 60 reis, anis superior á 140 reis, canela rica á 120 reis, miel á 120 reis cuarta, quesos de Flandes frescos á 8 reales, velas de molde de 4, 6, y 8 en atado á 120 reis, id. de esmerita á tres y medio reales libra, aceitunas frescas á 6 vintenes libra, chufa refinada á 120 reis libra, harina de Norto America á 80 reis libra, alpiste á 60 reis id., almidon de canutillo á 140 reis libra, y del pais á 120 reis, mandioca á 60 reis, jahon de España á 140 reis libra, id. de Liones á 120 reis libra, del pais superior á 90 reis libra, arroz de la Carolina á 80 reis arroz del Brasil muy sano á 60 reis, del Piemonte á 70 reis, libra, fariná á 50 reis, id., maiz á 20 reis id., sal refinada 40 reis id., sal de Cádiz á 15 reis id., cebada inglesa á 1 real libra, especies superiores á 2 reales libra, té perlado á 6 reales y negro del mejor á 6 reales libra, té regular á 320 reis libra, fideos de todas clases á 120 reis libra, pasas de Málaga á 140 reis libra nueces y almendras mollaras á 140 reis libra, garbanzos y porotos de Chile á 50 reis libra, manteca buena á 12 y 14 vintenes libra, chichos de guayaba á 80 reis, tabaco picado del mejor á 18 vintenes y en rama 3 reales libra, papel de hilo muy superior á 40 reis, betun, á 60 reis caja, ladrillo para limpiar cubiertos á 70 reis, tabaco para guaya á 140 reis libra, chocolate á 2 reales libra, café molido superior á 320 y regular á 240 reis id., en grano crudo 160 reis libra, y amas un surtido de loza, vidrio etc.

m. 15

EN LA FÁBRICA DE CHOCOLATE, calle de Buenos-Ayres número 95, se halla de venta, café molido de Puerto Rico, á 280 reis libra, café del Brasil de 1.º clase, á 210 reis libra, 1.º de 2.º á 200 reis libra y por arrobas á 15 reales, id. de 3.º á 160 reis libra y por arrobas á 35 reales, chocolate á 5 pesos arroba, á 4 patacones.

Se reciben suscripciones y correspondencias en la librería española de los Sres. Rosa Bouruet y Compañía calle del 25 de Mayo número 250.

Precio de la suscripción mensual—2 ps. En los avisos se hará considerable rebaja.

Toda correspondencia se insertará gratis debiendo dirigirse bajo sobre "á la Redaccion" que las reformará convenientemente, cuando no estén garantidas.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS.—Habiéndose presentado el sello de español D. Gregorio Albertos ante la Comisión de Observancia, solicitando de esta sociedad se lo facilite su pasaje á España, nereditando por las personas que lo recomiendan ser digno de la protección de sus compatriotas como militar encarecido bajo las banderas de su patria, y reducido en su achaos vejez á suma pobreza; y siendo expresamente prohibido á esta Comisión por el Reglamento distraer los fondos de la Asociación á favor de personas no inscritas en ella, ha resuelto iniciar una suscripción á favor del citado D. Gregorio Albertos, é invita por el presente á todos los asociados á aumentar la lista que con tan benéfico objeto ha encabezado la referida Comisión, cuya lista será presentada á domicilio por el anadador de la Asociación.

Montevideo, Abril 23 de 1851.

De orden de la Dirección.

EN LA LIBRERIA ARGENTINA DE

G. Ibarra calle de las cambras núm. 92 se reciben toda clase de comisiones para Buenos-Ayres que serán desempeñadas con puntualidad.

EN EL ALMACEN NÚM. 98 CALLE

de Misiones se venden los artículos siguientes por mayor, de primer calidad todos.

Azucar de pilon refinada.

Cerveza negra.

Champana.

Comas en cestos y embotellado.

Ginebra (Sluán) en frascos.

Vino de oporto en cestos y embotellado.

Id. jerez embotellado.

Id. del Rhin (Hock.)

Chirly Cordial.

Cidra embotellada.

Vinagre dulce.

Conervas Inglesas.

Confites.

Encurtidos.

Mantequilla.

Té negro y verde.

Especias, clavos de olor.

Carne de puerco y salada.

Maiz en bolsa.

Bacalao.

Almidon.

Cebadilla.

Harina de avena.

Tabaco americano.

Velas estearinas.

Jabon amarillo.

Tapones de corcho.

Clavos de patentes surtidos.

Jarcia surtida.

Piñon.

Perfumeria.

Papel de oficio y de carta.

Lona Inglesa y rusa.

Bayeta de pellon.

Ropa hecha para la estacion.

Camisas de varias clases.

Ojas de lata surtida.

m. 30—6 p.

EN LA ILUSTRACION.

ORGANO DE LOS INTERESES POLITICOS Y COMERCIALES DE LOS ESTADOS DEL PLATA.

Interrumpida la publicación de este diario en Buenos-Ayres reaparece en esta Capital á la sombra de su Constitucion y de sus leyes, el 1.º del mes entrante.

Se reciben suscripciones, avisos y correspondencias en la librería española de los Sres. Rosa Bouruet y Compañía calle del 25 de Mayo número 250.

Precio de la suscripción mensual—2 ps.

En los avisos se hará considerable rebaja.

Toda correspondencia se insertará gratis debiendo dirigirse bajo sobre "á la Redaccion" que las reformará convenientemente, cuando no estén garantidas.

m. 31

GRAN RIFA.

LIBRERIA ESPAÑOLA.

Calle del 25 de Mayo núm. 150.

CATALOGO

De los libros que se acaban de recibir en dicha Libreria.

Veinte Años despues, por Alejandro Dumas.

Dami de Morena, por id.

La Reina Margarita, por id.

Mil y Un tento mas, por id.

La Befana, por id.

El Cid en Peñalba, por id.

El Caballero Casa Roja, por id.

Ascanio, por id.

Memorias de un Médico, por id.

Los Tres Reinos, por Alincourt.

El Peregrino, por id.

Galatina de Fieramente, por Paul Féval.

El Juicio del Diablo, por Soult.

La Roca de Navarra, por Villasuelo.

La Garduña de Sevilla, por Solorzano.

Los Frazas y sus Conventos, por Victor Balaguer.

Los Natchez, por Chateaubriant.

Estudios Históricos, por id.

Pocas de Roma, por María.

Doncella de B. Ville, por Paul de Rov.

La Era de Mois Frany, por id.

El Gaucho, por id.

Lena.

Lances de Amor y Fortuna.

</